



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0250-2014/GRA/PRES-GG-GRDS.

Ayacucho; 12 DIC. 2014

VISTO; el Informe N° 001.-2014-GRA/GG-GRDS-SGSS-SE de fecha 19 de Noviembre de 2014, respecto a la implementación de la Escuela Piloto de Liderazgo Adolescente en Ayacucho (EPLAA), propuesta presentada por el Fondo de Población de Naciones Unidas y CARE Perú, y;
CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, goza de personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, tiene como función formular Políticas Regionales en materia de: Educación, Salud, Vivienda y saneamiento, Trabajo y Promoción del Empleo; así como en aspectos relacionados con la participación activa de la juventud, comunidades campesinas e indígenas; así como proponer y ejecutar las estrategias y políticas para el fomento de la participación ciudadana;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, es un órgano de línea encargado de ejercer las funciones de Estudio e Investigación Social; Promoción del Desarrollo Humano y Promoción del Arte, Cultura y Deporte; así como ejercer las funciones específicas Regionales en los Sectores de educación, salud, vivienda y saneamiento, trabajo y promoción del empleo, población, ciencia y tecnología, desarrollo social e igualdad de oportunidades, depende jerárquicamente de la Gerencia General y Presidencia Regional;

Que, la propuesta de la Escuela Piloto de Liderazgo Adolescente en Ayacucho, diseñada con la participación del Colectivo Regional de Adolescentes y Jóvenes para la Prevención del Embarazo en Adolescentes como un espacio de formación que se desarrolla en el marco del trabajo



conjunto de las autoridades regionales, sectoriales, locales y de la sociedad civil en la región Ayacucho, con la finalidad de contribuir con la formación de adolescentes y jóvenes como líderes/as de sus comunidades, como personas que viven plenamente su sexualidad, que inciden en la mejora de su comunidad educativa, y que ejercen una ciudadanía activa de manera crítica, solidaria y responsable; y que tiene como misión acompañar a líderes y lideresas ofreciéndoles un programa de formación integral que promueve la libertad, creatividad y autonomía con flexibilidad e interrelación horizontal para la formulación e implementación de las políticas públicas a favor de los adolescentes y jóvenes de Ayacucho, bajo los enfoques de derechos, constructivismo, pedagogía de género, educación popular, interculturalidad, e inter generacional, participación, entre otros;

Estando, a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso c) del Artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27092, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 Y 29981; Resolución Ejecutiva Regional N° 0271 – 2014 – GRAPRES y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer al Equipo Técnico Asesor para la implementación de la Escuela Piloto de Liderazgo Adolescente en Ayacucho – ELA, quedando integrada de la siguiente manera:

➤ **Gerencia Regional de Desarrollo Social**

- Gerente Regional de Desarrollo Social, Dr. Felix Valer Torres – Titular.
- Especialista en Educación III, Lic. Adm. Omar Amorín Quispe – Alterno.

➤ **Dirección Regional de Educación**

- Director Regional de Educación, Lic. Leoncio Reyes Benites – Titular.
- Director de Gestión Pedagógica, Prof. Luis Silva Carbajal – Alterno.

➤ **Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huamanga**

- Director de la UGEL Huamanga, Lic. Wuill Manzueto Yaranga Abregu – Titular.
- Especialista de Tutoría y Orientación Educativa, Prof. Alfredo Sosa Rojas – Alterno.

➤ **Dirección Regional de Salud de Ayacucho**

- Director Regional de Salud, Médico Exequiel Benites Tacanga – Titular.
- Coordinadora del Programa de Atención Integral de los Adolescentes – Lic. María Paniahua Segovia – Alterno.

➤ **Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno**

- Lic. Marisol Contreras Pareja – Alcaldesa – Titular.
- Lic. Edison Cahuana Orellana – Responsable de Promoción Social – Alterno.



- **Instituto Regional de la Juventud Ayacuchana**
 - Srta. Caté De La Cruz Rojas – Presidente (Titular).
 - Sr. Alfredo Ochoa Quispe – Vicepresidente (Alternó).
- **Colectivo Regional de Jóvenes y Adolescentes para la Prevención del Embarazo en Adolescentes – CRAJPEA**
 - Srta. Aída Del Pilar Saume Torres – Presidente (Titular).
 - Sr. Cristhian Gutiérrez García – (Alternó).
- **CEPRODENA – UNICEF**
 - Sr. José Coronel Aguirre – Director Ejecutivo (Titular).
 - Sr. Gedeón Bellido Miranda – Coordinador del Programa de Educación – (Alternó).
- **ASOCIACION KALLPA**
 - Abog. Rafael Casas Sánchez – Director (Titular).
- **CARE – UNFPA**
 - Lic. Elena Esquiche León – Asesora Nacional CARE en Salud Materna (Titular).
 - Lic. Dalila Huamaní Anayhuamán – Consultora CARE-UNFPA (Alternó).
 - Lic. Irma Taype Carbajal – Consultora Care – UNFPA Operadora ELA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Especialista en Educación III, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para que en coordinación con los responsables sectoriales: Director Regional de Educación y/o Director de Gestión Pedagógica lideren e impulsen la operatividad de las acciones preparatorias y de organización de la Escuela Piloto de Liderazgo, contando para ello con el apoyo de los demás integrantes del Equipo Técnico Asesor.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Equipo Técnico Asesor presentar en acto público los resultados de la implementación de la Escuela Piloto de Liderazgo.

ARTICULO CUARTO: DÉSE CUENTA, a las instituciones y/o funcionarios designados y demás dependencias administrativas que tengan injerencia, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

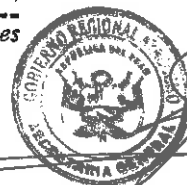


GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. Felix Valer Torres
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. Milagro Flores Quispe
SECRETARIA GENERAL